Selección de personal programa Plan de Empleo Municipal 2026-27

Modelo P010030.009

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | DNI/NIE | Fecha de nacimiento | Correo electrónico | Teléfono

Son obligados a relacionarse electrónicamente las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, los empleados públicos así como quienes representen a cualquier obligado legal.

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE. *En caso de presentación por representante será necesario aportar acreditación de la representación.*

Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | NIF/NIE | Correo electrónico | Teléfono | Relación con la persona solicitante

3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

- ◯ Notificación electrónica (se requerirá un **certificado electrónico o cl@ve** para poder identificarse en la sede electrónica municipal)
- ◯ Notificación por correo postal

La notificación a los colectivos que la Ley 39/2015 (artículo 14.2) establece como sujetos obligados a relacionarse electrónicamente, así como a quienes lo hubieran elegido de forma voluntaria, se realizará mediante la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica municipal.

Dirección postal. *En el caso de indicar representación, la dirección postal se relacionará la persona representante.*

Tipo Vía | Denominación | Nº, Km. | Piso | Puerta | Población | Provincia | C.P.

Avisos de notificación

Con cada notificación le enviaremos aviso a la dirección de correo electrónico de la persona representante (apartado 2 de la solicitud), en otro caso el aviso se enviará a la dirección de correo electrónico de la persona solicitante (apartado 1 de la solicitud).
La falta de aviso de una notificación no impedirá que sea considerada plenamente válida. Podrá acceder a las notificaciones a través de la sede electrónica municipal identificándose con un certificado electrónico o cl@ve (https://sedeelectronica.gijon.es/notificaciones).

4. PLAZA SOLICITADA. *Cada candidato no podrá concurrir a más de 2 de las plazas ofertadas. En el caso de más de una plaza deberá indicar el orden de preferencia para el supuesto en el que resulte seleccionado en ambas.*

	ORDEN	ESPECIALIDAD
CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL		☐ **Gestor Cultural** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Dinamizador/a Cultural** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a de Producción Audiovisual** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a Auxiliar de Obra** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Asesor/a Energético/a** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Administrativo/a** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a en Integración Social** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a en Igualdad** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a en Animación Sociocultural** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a en Animación Deportiva** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Técnico/a en Paisajismo** (Técnico/a de Apoyo Profesional)
		☐ **Jefe/a de Equipo en Obras de Construcción**
		☐ **Oficial/a de 2ª Albañilería**
		☐ **Oficial/a de 2ª Encofrados**
		☐ **Oficial/a de 2ª Soldadura**
		☐ **Oficial/a de 2ª Jardinería**
		☐ **Oficial/a de 2ª Forestal**
		☐ **Oficial/a de 2ª Pintura en Construcción**
		☐ **Empleado/a de Oficina**
		☐ **Empleado/a de Servicios**
		☐ **Peón/a de Oficios**
		☐ **Peón/a de Oficios. Reserva de discapacidad intelectual**

4.	**PLAZA SOLICITADA (continuación).** *Cada candidato no podrá concurrir a más de 2 de las plazas ofertadas. En el caso de más de una plaza deberá indicar el orden de preferencia para el supuesto en el que resulte seleccionado en ambas.*	
	ORDEN	ESPECIALIDAD
CONTRATO FORMATIVO PARA ADQUIRIR UNA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA		☐ **Grado en Edificación / Grado en Arquitectura Técnica** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Ingeniería Civil** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Ingeniería Agrícola: Hortofruticultura y Jardinería** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Lengua Española y sus Literaturas + Minor en Asturiano** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Contabilidad y Finanzas** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Educación Social** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Derecho** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Magisterio en Educación Primaria** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Trabajo Social** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Historia** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Periodismo/Grado e Ciencias de la Información (Ti**tulado/a Medio/a)
		☐ **Grado en Biblioteconomía y Documentación** (Titulado/a Medio/a)
		☐ **Técnico/a Superior en Marketing y Publicidad** (Titulado/a Medio/a)

5.	**DECLARACIÓN RESPONSABLE.**
5.1. Declaro cumplir de conformidad con las bases reguladoras y en las fechas previstas en las mismas, los requisitos generales y específicos y en particular:	
☐	No haber tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón o su sector público, con posterioridad al 1 de enero de 2023, superior a 120 días, formalizada al amparo de algún plan de empleo o programa de empleo formación.
☐	Cumplir los requisitos de titulación/formación/experiencia en función de las plazas ofertadas.
☐	A fecha 18 de junio de 2026: - No ser perceptor/a de prestación por desempleo contributiva. - Ser parado/a de larga duración (máx. 93 días trabajos en los 12 meses anteriores) o pertenecer a un colectivo en riesgo de exclusión social.
☐	A efectos de concurrir a uno de los puestos en los que se requiere una titulación o formación, posee la titulación que a continuación se indica:

TITULACIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN

5.2. Que me encuentro en alguna de las siguientes situaciones objeto de baremación (póngase una cruz en la que proceda) a fecha de publicación de las bases reguladoras de esta convocatoria:	
☐	Por pertenecer a una unidad familiar perceptora de alguna de las siguientes prestaciones: salario social o ingreso mínimo vital.
☐	Por pertenecer a una unidad familiar en la que concurra alguna de las situaciones siguientes: a) Que uno de sus miembros sea perceptor/a de subsidio por desempleo, renta activa de inserción o ayudas municipales a la integración. b) Que todos sus componentes estén en situación de desempleo. c) Cuando la suma de las rentas de todas las personas integrantes de la unidad familiar, incluidas las de la persona solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el importe del IPREM 600,00 €/mes no incluida la prorrata de pagas extra).
☐	Por cargas familiares(hijos e hijas menores de 26 años en desempleo/ personas dependientes): ◯ 1 persona ◯ 2 personas ◯ 3 personas ◯ 4 o más personas
☐	Mayor de 52 años.
☐	Personas que hayan finalizado o en su última fase de procesos de deshabituación de drogas o alcohol; personas internas de centros penitenciarios con posibilidad de acceso al empleo, liberadas condicionales y ex – reclusas, o personas que han estado acogidas en un centro de menores.
☐	Mujer víctima de violencia de género o hijo/a, menor de 26 años, de mujer víctima de violencia de género.
☐	Mujer víctima de trata o hijo/a, menor de 26 años, de mujer víctima de trata.
☐	Mujer con cargas familiares no compartidas.
☐	Discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
☐	Persona empadronada en el municio de Gijón/Xixón, con anterioridad al 1 de octubre de 2026.
☐	Persona que ha cesado en el régimen especial de cuidadores/as no profesionales de personas en situación de dependencia.

6. OPOSICIÓN EXPRESA A LA CONSULTA DE DATOS A OTRA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración actuante podrá consultar o recabar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello (en cuyo caso deberá aportar el documento o certificado justificativo). No cabrá oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Acceso a datos de carácter personal	Solicitante	Representante
DNI/NIE a través del servicio de consulta de identidad (DGP - Dirección General de la Policía)	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Volante de empadronamiento/convivencia (Ayuntamiento de Gijón/Xixón)	☐ Me opongo	
Vida laboral (TGSS)	☐ Me opongo	
Situación de desempleo (SEPEPA - Servicio Público de Empleo SEPE)	☐ Me opongo	
Certificado de prestaciones de desempleo (SEPE - Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias)	☐ Me opongo	
Titulación precisa para la especialidad solicitada (Ministerio de Educación)	☐ Me opongo	
Certificado de prestaciones sociales (INSS - Instituto Nacional de la Seguridad Social), incluido el Salario Social concedido por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias	☐ Me opongo	
Integrantes de la unidad familiar IMV o RIS (INSS - Instituto Nacional de la Seguridad Social)	☐ Me opongo	
Certificado de discapacidad al órgano competente	☐ Me opongo	

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad (DGP) que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- En el caso de oposición a la consulta de datos a otra administración se deberá aportar la documentación justificativa del requisito.

Información básica sobre protección de datos	
RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DESTINATARIOS:	Los datos podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) al estar las acciones formativas cofinanciadas por ambas administraciones y por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo Social Europeo, Fondo Social Europeo (FSE+2021-2027).
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de nuestra "Política de privacidad", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad

El Tribunal de Selección, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, anulará todas aquellas solicitudes que a juicio de éste resulten ilegibles, en las que se solicite más de dos plazas u otra diferente a las convocadas.

Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias a baremar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

Gijón/Xixón, a ☐ de ☐ de ☐

Firma solicitante	Firma representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario.

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón - Servicio de Orientación, Formación y Empleo (LA0004364)

Puede presentar este escrito:

- Electrónicamente, accediendo al **trámite específico (**https:/sedeelectronica.gijon.es/tramita**)** disponible en la Sede Electrónica municipal, operativo las 24 horas del día.
- En la Red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.